

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 ENE. 2015

DECRETO Nº 343

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 971 de 7 de Enero de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 158 de 19 de Enero de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de Enero de 2015, entre la organización denominada "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA**", R.U.T Nº 65.003.834-7, representado por doña **PATRICIA ARAYA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), para realizar la X versión de los "Juegos Campesinos" en Gabriela Mistral, el 1 de Febrero de 2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/CAMT

Cf



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA

En La Serena, a 26 de Enero de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA**", R.U.T. N° 65.003.834-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1556 de 10 de Agosto de 2007, representado por doña **PATRICIA ARAYA ROJAS**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 971, efectuada el 7 de Enero de 2015, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio de la organización "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA**", para realizar la X versión de los "Juegos Campesinos" en Gabriela Mistral, el 1 de Febrero de 2015. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19 de Enero de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA**" una subvención por un monto de **\$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para realizar la X versión de los "Juegos Campesinos" en Gabriela Mistral, el 1 de Febrero de 2015.

TERCERO: Por su parte, la "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

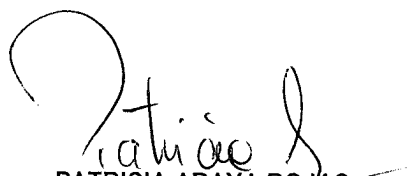
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: La "UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 454 de 29 de Enero de 2009.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **PATRICIA ARAYA ROJAS** para representar a la "UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA", consta de Certificado de fecha 8 de Enero de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PATRICIA ARAYA ROJAS
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
RURALES DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE ALCALDE DE LA SERENA


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/CAMT